



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO

Que la Directora del SENA Regional Atlántico, según estudios previos, solicita autorización para contratar **dos (2)** apoyos con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios de apoyo para dar soporte a los requerimientos relacionados con el canal presencial, pqrs y crm para la implementación de la política de servicio al ciudadano a nivel regional”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Directora del SENA Regional Atlántico, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Regional Atlántico a contratar los servicios de dos (2) apoyos con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios de apoyo para dar soporte a los requerimientos relacionados con el canal presencial, pqrs y crm para la implementación de la política de servicio al ciudadano a nivel regional.”*

Dada en Bogotá, a los
26 ENE 2021

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

00147

Vo. Bo. Dra. Adriana Colmenares Montoya – Directora de Promoción y Relaciones Corporativas

Revisó: Zulma Yolima Lobatón T. – Abogada Secretaría General.

Proyectó: Dorcas Rodríguez Acosta – Regional Atlántico